ANEXO N° 15

FORMATO DE INFORME SOCIAL

El informe del trabajador social deberá ser realizado en un Formato de Informe Social, que deberá contener, a lo menos, la siguiente información:

- 1. Identificación del Causante (trabajador fallecido): a) Nombre Completo, b) RUT, c) Estado Civil, d) Fecha de Nacimiento, e) Domicilio (a la fecha del fallecimiento), especificar población o villa y la respectiva comuna, f) Correo electrónico, según corresponda.
- 2. Identificación del viudo inválido o de la madre de hijo de filiación no matrimonial: a) Nombre Completo, b) RUT c) Fecha de nacimiento; d) Dirección (a la fecha del fallecimiento), especificar población o villa y la respectiva comuna.
- 3. Grupo Familiar del viudo inválido o de la madre de hijo de filiación no matrimonial.

Nombre	Relación	Fecha de	Estado	Escolaridad	actividad	Ingreso
	Parentesco	Nacimiento	Civil			

4. Antecedentes laborales y económicos del viudo inválido o de la madre de hijo de filiación no matrimonial:

Para determinar la situación económica que tenía el viudo inválido o la madre de hijo de filiación no matrimonial a la fecha del fallecimiento del causante, se deberá considerar su escolaridad, vivienda, situación laboral y monto de su remuneración, existencia de ingresos adicionales (tales como: arriendos, pensiones de alimentos, ahorros), situación previsional (nombre AFP o ex Caja de Previsión), el número de personas que dependen económicamente de él o de ella.

5. Opinión del Trabajador Social que emite el informe:

Teniendo a la vista los antecedentes disponibles, deberá entregar una opinión fundamentada respecto a si el viudo inválido o la madre de hijo de filiación no matrimonial vivía a expensas del trabajador, a la fecha del fallecimiento del causante.

- 6. Antecedentes del Trabajador Social: a) Nombre Completo b) RUT, c) Domicilio, d) Nombre, fono y dirección del empleador. En caso que trabaje en forma independiente, deberá adjuntar al Informe una copia de su certificado de título.
- 7. Declaraciones:

Declaración Trabajador Social: Declaro que la información que certifico h verificada:	a sido personalmente
Firma	

información proporcionada es verdadera:									
Nombre	R.U.T.:	Firma							

- 8. a) Fecha de la visita, b) Fecha del informe.
- 9. Copia de los medios de prueba aportados deben adjuntarse al Informe Social.

Medios de Prueba

Los medios de prueba que se señalan a continuación son un ejemplo, pudiendo aportarse otros que también permitan acreditar la situación de dependencia económica. Debe considerarse que estos antecedentes deberán estar referidos a la fecha de fallecimiento del o de la trabajadora(a) o pensionado (a) inválido(a).

- 1. Recibos de arriendo.
- Documentos que acrediten el pago por parte del causante de cuentas de consumo, pagos de dividendos hipotecarios, pólizas de seguros, pagos de escolaridad u otros estudios, gastos médicos, depósitos bancarios a nombre o emitidos por el causante a favor de la o del beneficiario.
- 3. Acuerdos sobre pensión alimenticia, si no ha sido establecida mediante sentencia judicial o avenimiento judicial, deben constar en instrumentos privados autorizados ante Notario Público.
- 4. Liquidaciones de sueldo de la madre de hijo de filiación no matrimonial, en caso que trabaje, o certificado de cotizaciones de la AFP o IPS, a la fecha del fallecimiento del trabajador. En caso de que señale no estar afiliada(o), deberá adjuntar un certificado de no afiliación extendido por la Superintendencia de Pensiones.
- 5. Información del Servicio de Impuestos Internos sobre si registra actividad tributaria.
- 6. Resolución del organismo competente sobre si el o la causante cobraba a la fecha de su fallecimiento, asignación familiar por el hijo o hijos de filiación no matrimonial.
- 7. Excepcionalmente, en aquellos casos en que no se cuente con algún medio de prueba, se podrá acompañar Declaraciones Juradas de Terceros (al menos tres) suscritas ante Notario Público u Oficial de Registro Civil, por las cuales se deje constancia de alguna situación que permita concluir que el viudo inválido o la madre de hijos de filiación no matrimonial vivían a expensas del causante.